

# Compromisos de valor generalizados: elementos conceptuales para investigar episodios de crisis desde la teoría sociológica de Talcott Parsons

*Generalized value commitments: Conceptual elements to investigate crisis episodes from the sociological theory of Talcott Parsons*

---

Juan Pablo Ávila

Núcleo Milenio Modelos de Crisis, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile.  
javilacadenas@gmail.com

## RESUMEN

El siguiente artículo expone lineamientos conceptuales para observar, desde la sociología de Parsons, cómo surgen procesos de crisis al interior del sistema social. Se concluye que, las crisis son producto por una inflación de los compromisos de valor generalizados producidos por el no respeto de los acuerdos establecidos, originando un espiral deflacionario de pérdida de confianza para la consumación de esos compromisos y una clausura reflexiva por parte de las unidades constitutivas para el establecimiento de futuros acuerdos para nuevos compromisos.

**PALABRAS CLAVE:** Compromisos de valor generalizados; Integración social; Inflación; Control cibernético transparente; Crisis

## ABSTRACT

The following article shows conceptual lines to observe, based on Parsons sociology, how crisis processes arise inside of social system. We conclude that crises result of an inflation of generalized value-commitments caused by the non-compliance of agreements, producing a deflationary spiral of loss of confidence for the commission of such commitments, and a reflexive closure of constitutive units for the establishment of future agreements to further commitments.

**KEYWORDS:** Generalized value-commitments; Social integration; Inflation; Transparent cybernetic control; Crisis.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del siguiente artículo es presentar algunos lineamientos conceptuales que permitan reflexionar, desde la sociología de Talcott Parsons, cómo se podrían producir episodios de crisis en la sociedad.<sup>1</sup> En relación con

---

<sup>1</sup>El siguiente documento es producto de una estancia de investigación realizada en el Doctorado en Procesos e Instituciones Políticas de la Universidad Adolfo Ibáñez, en el Seminario Crisis, governance y constitucionalización en la sociedad mundial impartido por el profesor Aldo Mascareño. Un sincero agradecimiento al profesor Hugo

este objetivo, se podría sostener que es una contradicción buscar explicaciones de este tipo a partir de la sociología de Parsons, pues la literatura sociológica y de las ciencias sociales posteriores a los años 60 insistió en que la sociología de Parsons no presentaba un instrumental teórico reflexivo para el abordaje de problemas sociales empíricos producto de su conceptualización apriorista y conservadora respecto de la investigación de procesos sociales “conflictivos”. No obstante, documentos posteriores a los años 60 evidencian una situación muy distinta. Por ejemplo, en el libro *The American University* (1973) escrito por Parsons y Platt, ambos autores reflexionan en términos teóricos sobre el modo en que se origina una crisis. Allí analizan las crisis ocurridas al interior de las universidades estadounidenses en los años 60, centrando su reflexión en los conceptos de inflación y deflación. Los autores señalan lo siguiente:

Vamos a empezar por centrarnos en dos medios generalizados de intercambio y su relación con las recientes tensiones en el sistema de educación superior. La “Banca” de la inteligencia y la influencia. Inflación y deflación monetarias en la economía sirven como modelos de procesos similares en los círculos académicos [...]” (Parsons y Platt 1973: 304).

Siguiendo lo anterior, la hipótesis de trabajo que se propone en el presente trabajo es la siguiente: el logro evolutivo de la sociedad moderna, comprendida como sistema social, se vincula con su capacidad de autosuficiencia y control cibernético de la interacción en el intercambio continuo de insumos y productos para su funcionamiento entre las unidades constitutivas (colectividades) del sistema social. Lo anterior se lograría por medio del establecimiento de compromisos de valor generalizados que son fruto de una coordinación entre esas unidades normativamente diferenciadas que, a su vez, establecen acuerdos legitimatorios para la implementación y consumación de los compromisos establecidos. Con base en dicha coordinación, la génesis de las crisis al interior del sistema social sería producto de una inflación de los compromisos de valor generalizados por el no cumplimiento de los acuerdos establecidos y el no respeto de las diferencias normativas de cada unidad. Como consecuencia de lo anterior, se produciría un espiral de-

flacionario de una pérdida de confianza para la implementación de futuros acuerdos entre esas unidades constitutivas y otras.

Para el desarrollo del objetivo y de la hipótesis de trabajo, el orden de exposición será el siguiente: primero, se expone brevemente el concepto sistema social y acción social como matriz operativa del instrumento de investigación sociológica desde la sociología de Parsons, además se aborda la teoría de los medios simbólicamente generalizados como condición de posibilidad de la operacionalización del intercambio de insumos entre las unidades constitutivas del sistema. Segundo, se presenta el medio simbólico de compromiso de valor generalizados como medio conciliatorio para la integración social del sistema social. Tercero, se expone el proceso de inflación y deflación de los compromisos de valor generalizado producidos por un control cibernético negativo por un exceso de transparencias en el establecimiento de esos compromisos. Por último, y a modo de conclusión, se presenta el cómo surgen los episodios de crisis desde los compromisos de valor generalizados. Los que encontrarían su origen en una pérdida de confianza por el no cumplimiento de los acuerdos establecidos para el desarrollo de estos compromisos.

## 1. EL CONCEPTO DE SISTEMA COMO INSTRUMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOLOGICA DE LA ACCIÓN SOCIAL

El concepto de sistema en la obra de Parsons es el pilar fundamental para el desarrollo de su teoría de la acción social. Por una parte, este opera como mecanismo de organización y guía para la explicación de la acción social en una sociedad altamente diferenciada (Parsons 1999). Por otra, permite la interacción funcional de los conceptos desde los cuales se busca dar explicación de los fenómenos de la sociedad desde una perspectiva universalista. De esta manera, el sistema se define como: “[...]un cuerpo de conceptos generalizados, lógicamente interdependientes, y de referencia empírica. Un tal sistema tiende, idealmente, a cerrarse lógicamente para alcanzar un estado tal de integración lógica, que cada consecuencia lógica de cualquier combinación de proposiciones del sistema se enuncie explícitamente en alguna otra posición del mismo sistema” (Parsons 1988: 184).

Al establecer la idea de sistema para la explicación conceptual, Parsons diferenció la acción social en relación a Weber, en el sentido que, para este último, la acción emerge si hay seres humanos que reflexionan racio-

nalmente su accionar en medios y fines, en cambio, en Parsons existe acción social cuando hay medios y fines. Así, el actor que realiza la acción pasa a ser un componente más de la acción. Cabe señalar una aclaración: Parsons comprendió por actor, además del nivel individual, a “una organización en interacción con un hogar o, en el plano cultural, la aplicación de las creencias empíricas interactuando con la aplicación de las creencias evaluativas” (Parsons 1960: 467). Por consiguiente, el concepto de acción lo relacionó con procesos de interacción significativos para quienes participen de esta, tanto en un nivel individual como colectivo, con lo cual la acción se encuentra orientada en función de objetos diferenciados como lo son: físicos, culturales y sociales. Además, la acción la vislumbró como un proceso orientado en términos culturales “debido a que los significados y las intenciones relativas a los actos se constituyen de acuerdo con sistemas simbólicos (incluyendo los códigos por medio de los que operan en patrones), que se enfocan generalmente” (Parsons 1974b: 16). De esta manera, la composición del sistema de la acción social, que cabe decir, es parte del sistema de la condición humana desarrollado en el último Parsons (1978), está compuesta por cuatro subsistemas funcionales: sistema social, sistema biológico, sistema cultura y sistema psíquico. Abordaré únicamente el sistema social.

En términos del análisis sociológico que Parsons realizó, la supremacía del sistema social con respecto al resto de los sistemas de la acción, en especial el cultural, se vinculó en que, al desarrollar un análisis de la acción social en un nivel cultural no se graficaría de una manera adecuada los procesos de interacciones generales de los actores, porque quedaría depositado en un nivel de análisis individual y no colectivo de la acción social. En consecuencia, separó el análisis de la acción de un nivel biológico y cultural, trasladándolo al plano de lo social y lo denominó sistema social de la acción (Parsons 1974). De esta manera, el sistema social es el lugar en el que se encuentran los individuos, es el punto en el que *ego* y *alter* generar procesos de sociabilidad mediados por una estructura simbólica y valórica. Así, “un sistema social es un modo de organización de los elementos de la acción relativo a la persistencia o procesos ordenados de cambio de las pautas interactivas de una pluralidad de actores individuales (Parsons 1999:19). Además, Parsons le atribuyó una supremacía funcional al sistema social, la que hace alusión al control y mantenimiento de los procesos de integración del sistema de la acción social (Parsons 1974a)

Puesto en estos términos, la sociedad es un tipo de sistema social perteneciente al sistema general de la acción que se diferencia del resto de los subsistemas por su capacidad de autosuficiencia y control cibernético de los procesos de intercambio en la interacción funcional con el resto de los subsistemas. El concepto de autosuficiencia es clave en la función de integración que cumple el sistema social con respecto a los otros subsistemas. El control de la autosuficiencia en los procesos de intercambio de insumos es un logro evolutivo propio de la sociedad moderna, además, al mismo tiempo, le permite diferenciarse del resto de los subsistemas componentes del sistema general de la acción. Bajo ese contexto, “la autosuficiencia con relación al ambiente significa estabilidad en la relación de intercambio y capacidad de controlar éste, en interés del funcionamiento de la sociedad. Este control puede variar desde la aptitud para evitar o “resolver” los trastornos hasta la capacidad de moldear favorablemente las relaciones ambientales” (Parsons 1974a: 16).

El desarrollo de la autosuficiencia en la sociedad hace relación a que, “el núcleo de una sociedad, como sistema, es el orden normativo, organizado dentro de un patrón, a través del que se organiza colectivamente la vida de una población” (Parsons 1974a: 24). Este orden normativo estructural lo buscó determinar por medio de un esquema funcional de cuatro partes, con el que se analiza internamente la función que cumplían los 4 subsistemas de la acción, pudiendo ser trasladados al análisis de cualquier otro subsistema de la sociedad: adaptación, logro de metas [goal attainment], integración y latencia (AGIL). De esta manera, “tanto las variables de patrón y el sistema de cuatro-problemas son esquemas conceptuales, o conjuntos de categorías para clasificar los componentes de acción. Constituyen un marco de referencia dentro del cual esa clasificación puede ser hecha” (Parsons 1960: 467).

Desde lo expresado hasta este punto, el alcance de la autosuficiencia se encuentra depositada en lo que él denominó como medios simbólicos generalizados, los cuales coordinan las condiciones de plausibilidad en un nivel empírico de las relaciones de intercambios de insumos en los distintos niveles de diferenciación interna y externa.

En la obra de Parsons la integración social del sistema de la acción no se estructura desde un primado teleológico y mucho menos tiene connotaciones escatológicas en su desarrollo, sino más bien la interacción-integración de los sistemas se traduce en un problema de “coordinación de

sus unidades constitutivas” (Parsons 1974a: 14). Con el fin de dar cuenta de la diferenciación interna de los sistemas (sociales, culturales, personalidad y orgánicos) y, además, con el objetivo de establecer cómo surge la interacción (acción social) estableció el análisis funcional del AGIL que, por una parte, es el requisito de cada sistema y al mismo tiempo viene a diferenciar sistema y subsistemas en los procesos de interacción.

Respecto de los medios como símbolos generalizados. Un símbolo generalizable debe ser comprendido en términos de lenguaje simbólicamente representado que “tienen un efecto sobre la acción de otros, por lo tanto, posiblemente “influir” en ellas, a través de la comunicación lingüística, es presentarlos con experiencias “simbólica” en lugar de las cosas concretas o los objetos a los que se refieren los símbolos, que significan” (Parsons 1963: 38).

La particularidad de establecer símbolos generalizados hace referencia a que en el proceso de la interacción social el medio se transforma en un instrumento de concreción de resultados y en la condición de posibilidad de que esa acción realizada tenga o no resultados. De esta manera, el medio es el mecanismo de exaltación de las influencias con respecto a las motivaciones de los actores involucrados (ego-alter) en la búsqueda de concretización de la acción social bajo ese medio simbólico que, a su vez, tiene la particularidad de ser institucionalizado, esto quiere decir, aceptado por el sistema social como un medio válido de interacción estructural.

## 2. COMPROMISOS DE VALOR GENERALIZADOS COMO MEDIOS SIMBÓLICOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Al establecer que los medios (dinero, poder, influencia, compromisos de valor) son símbolos generalizados para las unidades constitutivas del sistema (economía, política, comunidad societal, subsistema de mantenimiento de patrones), su significación semántica le es dada en función de una multiplicidad de objetos abstractos que son atribuidos por estas unidades. La abstracción simbólica da cuenta de la multiplicidad de contextos en los cuales se desarrolla la acción y, al mismo tiempo, marca el proceso de institucionalización normativa y diferenciación de las unidades constitutivas (Parsons 1968). En otros términos, la abstracción simbólica conduce a que el código interpretativo establecido por cada unidad constitutiva regule el proceso de interacción y transferencia de insumos

entre los subsistemas de la sociedad en cada de uno de los contextos de interacción en los cuales se desenvuelven los roles.

Este tipo de coordinación cibernética estructural debe ser desarrollada de manera pragmática, esto quiere decir, sin considerar únicamente la decisión vinculante de la meta específica a desarrollar, sino también cognitivamente las otras metas de las unidades para su implementación, de modo de mantener la diferencia de las unidades constitutivas. Por consiguiente, para la coordinación pragmática el resto de las metas se vuelven opacas operativamente, porque una meta no usa el mismo medio para la obtención de otra (Parsons 1968). Esta capacidad de diferenciación y paralela incapacidad de establecer un primado de implementación generalizable con respecto a las metas estructurales de cada unidad se vincula con la idea de obligación moral que se organiza y se implementa tanto en un nivel interno de la unidad que se representa en la estructura normativa como en su nivel macro que hace relación con un medio ambiente altamente diferenciado y que para mantener la transferencia de insumos se la antepone límites de operación en el proceso de intercambio de insumos con otras unidades constitutivas (Parsons 1968: 148).

Bajo ese contexto, la operacionalización de la coordinación simbólica es producto de procesos emergentes que se desarrollan en las zonas de interpenetración por medio de acuerdos legitimatorios que posibilitan la integración social. El contenido de esas coordinaciones viene dado por la generalización de valores de los componentes internos y externos del sistema social (Parsons 1968).

Ahora bien, la interrogante que surge es: ¿cómo se pueden establecer coordinaciones legitimatorias de valores generalizables que den cuenta de la pluralidad normativa de las estructuras del sistema social? Lo que Parsons propuso fueron los compromisos de valor generalizables que se comprenden como obligaciones morales de la unidad del sistema con el fin de mantener la integración de este (Parsons 1968) y que además se transforman en un medio de comunicación generalizable que entrega las condiciones de posibilidad de la integración social entre las partes constitutivas del sistema social. Parsons comprendió los compromisos de valor: “[...]como un medio simbólico generalizado, en un sentido paralelo al tratamiento de los otros tres medios” (Parsons 1968: 141).

Los compromisos de valor se establecen desde la coordinación de las unidades constitutivas frente a un principio de acentuación de las

obligaciones morales contraídas. En otras palabras: son moralmente vinculantes. Así, para establecer patrones morales altamente vinculantes es necesario imperativamente que los compromisos generalizables sean legitimados y compartidos por la estructura normativa de las unidades. Desde lo cual se transforman en valores morales que toman carácter de obligatoriedad -en el sentido kantiano- una vez legitimados. Este tipo de moralidad general, al ser constituida desde la coordinación de las distintas unidades, debe cumplir el requisito funcional de ser flexible a las diferencias en el plano de la interacción de distintos roles y contextos.

Como aclaración, cabe señalar cómo es que los compromisos de valor generalizados pueden ser establecidos desde una semántica no impositiva, pero sí en términos de obligaciones morales. Esto hace relación a un tipo dual de legitimación, tanto en un nivel interno como externo de las unidades constitutivas del sistema, esto quiere decir que para establecer los compromisos de valor generalizados es fundamental que las unidades del sistema tengan libertad de legitimar por medio de acuerdos generalizados internos la plausibilidad del compromiso de valor, obteniendo así la responsabilidad de implementación y cumplimiento del compromiso de valor establecido en la coordinación con las otras unidades del sistema social. En consecuencia, con la existencia de acuerdos generales, en la diferencia interna de la unidad legitimadamente establecida, dar cumplimiento de los compromisos se transforma en parte de las obligaciones morales internas de toda la unidad del sistema, clausurando cualquier posibilidad de desviar el contenido pragmático de la implementación de los compromisos a elementos que no estén contenidos en el compromiso ya establecido. En el caso que eso no ocurra, se reevalúa su aplicación efectiva por el no cumplimiento de la obligación moral adquirida por las unidades y se establecen caminos de reorientación de la implementación para evitar la intervención del sistema jurídico en ese proceso y no romper con la confianza establecida en la coordinación del compromiso de valor (Parsons 1968).

Para comprender cómo los compromisos de valor generalizados se pueden mantener sin la necesidad de la regulación jurídica, estos deben ser reflexionados en términos de comunicación simbólica en un nivel interno y externo; los que mediante un tipo de movilización comunicativa donde ego “[...] ayuda a alterar definir la situación para el ejercicio de alter de su libertad moral en el sentido antedicho. Esto puede hacerse ya sea por



"amonestación" en avance de acción o crítica después del establecimiento de los compromisos generalizados [...]” (Parsons 1968: 148).

En el plano de la implementación de los compromisos hay tres requisitos funcionales y operativos para su realización: 1) consistencia y congruencia en la oferta regulatoria de la integración social; 2) flexibilidad reflexiva de la pluralidad moral de la estructura social en relación con la implementación de los compromisos de valor; 3) aceptar autenticidad en el compromiso y rechazar las falas ofertas de coordinación de valores que puedan poner en riesgo la diferencia del sistema social (Parsons 1968). Todo este proceso de los compromisos de valor generalizado operando como mecanismos de integración social Parsons los explica Ilustrativamente: Él plantea comprenderlos como un tipo de árbol invertido, en el cual su tronco viene a representar la implementación de los compromisos de valor, por otra parte, sus ramas representan las distintas unidades constitutivas del sistema social que vienen a simbolizar la pluralidad moral-normativa que constituyen las estructuras de las distintas unidades que la componen (Parsons, 1968). Así, los compromisos de valor generalizados se desarrollan en las ramas del árbol mediante un tipo de coordinación procedente de un patrón de enlace horizontal que abarca todas las expectativas y metas de cada unidad estructural del sistema social. Este papel es desempeñado por los compromisos en términos valóricos simbólicos y en razón de lo anterior es que su mantención se establecen desde las unidades del sistema mismo y no desde un nivel más general (Parsons 1968).

Relacionado con la implementación, otro de los elementos fundamentales es la idea de flexibilidad e intensificación de los compromisos de valor establecidos. La flexibilidad hace alusión a que los compromisos de valor deben poseer lenidad en su estructura con respecto a su consumación, esto es, con el objetivo de poder abarcar la pluralidad normativa de la sociedad y, de esta manera, mantenerse de una manera no impositiva con respecto a su implementación. En consecuencia, la flexibilidad hace relación al hecho que los compromisos mantengan su unidad normativa como condicionante de su principio de realización en una amplia gama de posibilidades (Parsons 1968).

Al abarcar esos distintos campos de acción reflexiva de medios y fines en los cuales se compone la estructura social que, vale decir, es el lugar desde donde se establecen los compromisos de valor generalizado, la

intensificación de los compromisos concierne con un punto evaluativo a cuáles son los compromisos prioritarios y cuáles no desde dos principios: congruencia y consistencia (Parsons 1968). De esta manera, la intensificación de los compromisos “[...] se refiere a relaciones de prioridad entre los diferentes compromisos especificados en el mismo valor patrón” (Parsons: 141). Con lo cual se pueden desarrollar múltiples compromisos al mismo tiempo que se van organizando en función de un proceso de reflexividad de prioridades en un nivel estructural. Los compromisos de valor deben tener en la base una diferencia entre un tipo ideal de compromiso general de valor y la implementación pragmática de éstos que viene a proceder en términos de una repartición de responsabilidades en base a la composición interna del sistema, esto quiere decir, en función de los roles y contextos en los cuales se desarrolla.

El proceso de consumación de los compromisos de valor generalizados como medio simbólico debe ser analizado desde dos vertientes diferenciadas en la obra de Parsons, en el primer Parsons, el nivel de adaptación de las metas era descendente, no obstante, en el segundo Parsons, con la introducción de los medios simbólicos generalizados, las relaciones de intercambio conciliatorias se vuelven un fenómeno emergente de la “[...] coordinación de coordinación de acciones entre alter y ego, y agregacionales, en tanto las propiedades de los medios simbólicos no son inferibles a partir de las personas, sino de sus relaciones emergentes (así con el dinero, el poder, la influencia y el compromiso valórico, para el caso del sistema social)” (Mascareño 2013: 176). Lo anterior, debe de ser comprendido en términos de un tipo de inclusión simbólica de los acuerdos de interacción en relación a las demandas de la estructura normativa de cada diferencia y de los valores compartidos por el sistema social, como resultado, se obtiene un tipo compromiso de implementación de los acuerdos y, en el nivel estructural, una responsabilidad de ir anexando nuevas formas de implementación y conciliación de mecanismos de integración normativa como acoplamiento a las ya existentes (Parsons 1968).

La idea de responsabilidad cumple la función sustentadora de legitimación de todas las partes constituyentes y principalmente de quienes participan en la interacción. Como ya se ha mencionado anteriormente, la legitimación no es establecida en base a una obligatoriedad impositiva por ningún medio. En consecuencia, y tomando el trasfondo de la idea

habermasiana de acuerdo comunicativo (Habermas 2001), la legitimación que Parsons propone se encuentra constituida en un nivel de la comunicación simbólica del medio de cumplimiento de los compromisos. Lo anterior debe ser comprendido en términos del nivel de coordinación constitutivas de éstos (las ramas del árbol). Al estar posesionada la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos en un plano de la estructura, estos pueden ser sometidos a una evaluación legitimatoria pragmática de su cumplimiento. Con lo cual, se comienza a establecer un tipo de movimiento de las unidades constitutivas del sistema con el objetivo de poder concretar sus metas en base a los insumos intercambiados en la circulación de la coordinación de los compromisos. Lo anterior no hace relación a un cambio de fondo de la estructura en el plano cultural, ya que eso sería la destrucción de esas unidades, no obstante, “[...] los cambios estructurales en algunas partes del sistema crean nuevas exigencias de otras partes, cambiando su orientación” (Parsons 1968: 148).

La efectividad de la implementación de los compromisos de valor generalizados como condición de posibilidad de la interacción se debe pensar bajo la semántica de la circulación reflexiva de patrones valóricos generalizables constituidos desde la coordinación de las unidades más básicas del sistema social, los que encuentran su plausibilidad en el medio simbólico de compromisos, como lo estableció Parsons.

En resumen, el proceso de integración social, desde la sociología de Parsons, encuentra su condición de posibilidad desde el respeto de las diferencias en las que se constituye el sistema, las que operan en el sentido de límites estructurales para su propia constitución e intercambio de insumos con otras unidades constitutivas del sistema social. Su condición de posibilidad se encuentra depositada en los acuerdos legitimatorios que estas unidades realizan de una manera interna, desde donde se contraen obligaciones morales que permiten el establecimiento y consumación de los compromisos de valor generalizados establecidos. La operacionalización que los compromisos desarrollan es con relación a las estructuras normativas de las unidades constitutivas que se despliegan mediante la institucionalización y la internalización de estos en el proceso de interpretación de las interacciones comunicativas. Como consecuencia, los compromisos orientan cibernéticamente la relación entre los valores generales y la estructura social empírica normativa (Parsons 1968), tomando características de patrones de orientación de la interacción de los papeles en

distintos contextos en los cuales se desarrollen. Todo lo anterior, es con el fin de abarcar esa pluralidad normativa y entregar validez empírica a la coordinación de esas expectativas “individuales” de las distintas formas de acción normativamente reguladas internamente. Para lo anterior, Parsons propuso una flexibilidad operativa en la construcción y concreción de los compromisos de valor generalizados, en el sentido que unifican las expectativas generales que pueden ser aplicables a niveles empíricos de esas mismas unidades. Esta especificidad de los valores generalizados proviene desde sus dos componentes estructurales básicos; integridad y nitidez funcional como condición normativa de implementación de los compromisos de valor generalizados para el desarrollo de la integración social.

### 3. INFLACIÓN Y DEFLACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE VALOR GENERALIZADOS

Desde lo expuesto en páginas anteriores, Parsons estableció dos problemas que pueden hacer emerger crisis en el proceso de integración social. El primero hace referencia al principio de implementación exitosa de los compromisos que se legitiman en base a los acuerdos establecidos en función del respeto de la pluralidad normativa estructural de las unidades constitutivas del sistema. En segundo lugar, debe de mantenerse el cumplimiento moral de la asignación de implementación de los compromisos establecidos como medio de concretización de la integración social.

El problema de mantener integridad en el sentido actual es, por tanto, no sólo cuestión de elegir entre lo bueno y lo malo en una situación determinada. Se refiere más bien al mantenimiento de la integridad de compromiso del patrón sobre una amplia gama de diferentes decisiones reales y potenciales, en situaciones diferentes, con diferentes consecuencias y niveles de previsibilidad de tales consecuencias. (Parsons 1968: 143)

Este problema de no respetar la integridad en el proceso mismo de la constitución de los compromisos de valor generalizados y de su implementación conduciría al desarrollo de crisis entre las unidades que establecen los acuerdos, encontrando su fundamentación en un problema de coordinación de los compromisos de valor generales en la integración de los componentes macro y micro del sistema social. Desde lo anterior, y siguiendo la pre-

gunta establecida por Parsons y Platt (1973: 304) de “¿cómo se pueden entender la naturaleza de la crisis en términos teóricos?”

Las crisis en el sistema social serían un problema de control cibernético pragmático transparente en la implementación y cumplimiento de los acuerdos para el desarrollo de los compromisos de valor generalizados. El problema iniciaría al momento de la regulación de la integración producto de no respetar, en un primer momento, los objetivos de su acuerdo y además romper los límites diferenciados que se estructuran desde los grados de libertad moral de los roles y contextos en los cuales se desarrolla la interacción. Todo lo anterior, conduciría a dar comienzo a una curva ascendente de inflación de los compromisos de valor producto de una sobre carga de compromisos que no puede ser concretizados. Con lo anterior, se desarrollaría un proceso de evaluación de cómo esos incumplimientos podrían afectar la estructura de las unidades constitutivas del sistema (Parsons 1968). En consecuencia, una vez que emerge un proceso de inflación se genera correlativamente la deflación, lo que, en este caso, Parsons comprendió como la falta de honrar los acuerdos establecidos con respecto al cumplimiento en el plano de la responsabilidad de implementación de los compromisos de valor de parte de las unidades constitutivas del sistema (Parsons 1968). Ese proceso deflacionario provocaría una pérdida de confianza de las expectativas que *ego* y *alter* depositan en el cumplimiento del acuerdo para la concreción de los compromisos establecidos.

Una de las consecuencias del desarrollo de una pérdida de confianza es que el espiral deflacionario de la motivación comenzaría a generar una censura sobre futuras expectativas de establecer nuevas coordinaciones de compromisos, fundamentados en una pérdida de credibilidad con respecto al establecimiento de futuros acuerdos, y producto de “[...] la crítica y amonestación que pueden entonces socavar la "confianza" en la integridad de la unidad comprometida. Con la consecuencia de no confiar en futuros compromisos, o incluso los ya en vigor, serán reducidos” (Parsons 1968: 153). Lo que emerge es un proceso reflexivo evaluativo que buscaría establecer procesos de comunicación bajo la semántica de las correcciones de los compromisos de valor generales, no obstante, si esas nuevas coordinaciones no encuentran puntos de estabilidad y corrección, se activaría un proceso reflexivo de clausurar temporal de la unidad constitutiva que sería producto de la incertidumbre de expectativas futuras de establecer nuevas coordinaciones para próximos compromisos de valor generalizados, negan-

do así cualquier posibilidad de establecer compromisos bajo la base de la pérdida de confianza de la intensidad de los compromisos y de su nula flexibilidad para el presente y futuras modificaciones. La salida que Parsons (1968) propone al nacimiento de esos episodios de crisis vendría a ser la intervención del sistema jurídico.

Resumiendo, al implementar un control cibernético pragmático transparente, las unidades constitutivas generarían un proceso reflexivo evaluativo con respecto a la implementación de ese compromiso de valor y los efectos negativos que en su momento traerían para la diferenciación normativa (grados de libertad) de esa unidad, forjando así una desconfianza entre las unidades constitutivas del sistema por una falta de credibilidad debido a una acumulación de compromisos no cumplidos, siendo estos sometidos a escrutinio y crítica por parte de las unidades constitutivas del sistema, conduciendo luego a dudas razonables en relación a la aplicación efectiva de estos compromisos en el tiempo actual y en el caso de nuevos compromisos (Parsons 1968). El resultado serían crisis que podrían en peligro el intercambio de insumos para su mantención, por ende, la integración misma del sistema social.

## CONCLUSIONES

Para finalizar, buscaré establecer algunos lineamientos conceptuales con respecto a cómo se podría reflexionar el surgimiento de una crisis en el sistema social. El motivo de no haber abordado la totalidad del sistema social y la matriz funcional con sus respectivos medios simbólicos se debió principalmente a que el propio Parsons señaló que eso implicaría una investigación más extendida con respecto al tema, además él mismo desechó la idea de una crisis en términos totalizantes para todo el sistema de la acción y sus respectivos subsistemas, dada la alta diferenciación normativa y estructural del sistema social.

Los posibles episodios de crisis que surgirían desde los compromisos de valor generalizados, se basarían en que la mantención y estabilidad del sistema social depende de conservar la integración e intercambio de insumos (comunicaciones) entre sus unidades que la componen (diferencias). De esta manera, cuando los compromisos de valor pierden su capacidad de control pragmático y rompen con los límites de las diferencias constitutivas del sistema, gatillarían las crisis producto de la pérdida de confianza al inten-

tar establecer nuevas coordinaciones entre las partes constitutivas del sistema, trayendo como consecuencia que las unidades involucradas en el compromiso de valor general no mantengan la responsabilidad de implementación del acuerdo. Lo anterior, a su vez, provocaría una clausura reflexiva de esas unidades para la coordinación de futuros acuerdos. Todo esto sería producto de la baja consistencia, congruencia y no dar cumplimiento con las expectativas pragmáticas de implementación para la consumación de la integración social.

Únicamente, queda por señalar que todo lo expuesto son simplemente lineamientos muy generales para establecer futuras investigaciones sobre el modo en que se podría dar cuenta de episodios de crisis en la sociedad desde la sociología de Talcott Parsons. M

## REFERENCIAS

- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa: Crítica a la razón funcionalista, Tomo II*. Madrid: Taurus.
- Mascareño, A. (2013). Sociología de la solidaridad. La diferenciación de un sistema global de cooperación. *Revista Mad*, Número Especial 2, pp. 35–67.
- Parsons, T. (1960). Pattern Variables Revisited: A Response to Robert Dubin. *American Sociological Review*, 25(4), 467–483.
- Parsons, T. (1963). On the Concept of Influence. *The Public Opinion Quarterly*, 27(1), 37–62.
- Parsons, T. (1968). On the Concept of Value-Commitments. *Sociological Inquiry*, 38(2), 135–160.
- Parsons, T. (1974a). *El sistema de las sociedades modernas*. México DF: Trillas.
- Parsons, T. (1974b). *La sociedad: perspectivas evolutivas y comparativas*. México DF: Trillas.
- Parsons, T. (1988). *Ensayos de teoría sociológica*. Madrid: Paraninfo.
- Parsons, T. & Platt, G. (1973). *The American university*. Cambridge Mass: Harvard University Press.
- Parsons, T. (1999). *El Sistema Social*. Madrid: Alianza.

Recibido: enero 2018

Aceptado: abril 2018